



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

MONTERÍA

AVISO NUMERAL 10 ART. 597 CGP

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA CÓRDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE.

AVISA:

A todos los interesados **LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL** y demás, que deseen ejercer sus derechos sobre los bienes embargados, dentro del proceso ejecutivo singular **2010-00139-00**, que el demandado **DIEGO DIEZ RIOS CC 16.281.980**, ha solicitado el levantamiento de las medidas de embargo que recae sobre los bienes de su propiedad, dado que el proceso ejecutivo que cursaba en su contra terminó en el año 2016.

Se advierte a los interesados que, transcurrido el término de fijación de este aviso, se resolverá lo pertinente.

Para los efectos indicados en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P, se fija el presente en la cartelera de la secretaria del juzgado por el término de veinte (20) días, hoy nueve (09) de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **805cbcb911866e5968b3925d05c6a81377977f1f24e62ff9e531fcf778c49a5b**
Documento generado en 09/06/2022 03:09:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>